

**ALERTA COMPLIANCE**

# **AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO Y GUIADO TURÍSTICO: REINICIO DE ACTIVIDADES Y PROTOCOLOS SECTORIALES**

**C|P|B**  
ABOGADOS  
ATTORNEYS AT LAW

JULIO **2020**

Aprobado el reinicio de actividades del sector turismo, mediante el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, se autorizó al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobar los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la reactivación.

Es así que el día de hoy se han aprobado los siguientes protocolos:

Norma	Protocolo aprobado
<b>Resolución Ministerial N° 112-2020-MINCETUR</b>	Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 para agencias de viaje y turismo
<b>Resolución Ministerial N° 113-2020-MINCETUR</b>	Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 para el guiado turístico



Entre los principales aspectos que contemplan los protocolos se encuentran los siguientes:

### Obligaciones Generales

- Elaborar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo.
- Evaluar la clasificación del riesgo de los puestos de trabajo.
- Implementar una política de no contacto.

### Equipos de Protección Personal

- Los EPP son usados en función de los puestos de trabajo
- Se debe entregar al GOT EPP de contingencia para casos sospechosos durante la operación en las situaciones que lo ameriten,

### Instalaciones y servicios

- Se debe definir el aforo, para cumplir el distanciamiento social.
- Realizar el saneamiento integral de las instalaciones

### Zonas de acceso a los clientes

- Se debe establecer cuáles serán las zonas de acceso.
- Deben contar con señalización y/o barreras físicas para evitar el contacto físico.

### Equipamiento de turismo de aventura

- Verificar y/o efectuar la limpieza y desinfección antes y después de cada uso
- Se asignará de forma exclusiva 1 equipo para cada pasajero.

### Sensibilización y capacitación al cliente

- Se informará al cliente sobre:
  - ✓ Uso de Mascarilla
  - ✓ Comportamiento oportuno que evite el contagio.
  - ✓ Comunicar si tiene sintomatología COVID-19

## ¿QUÉ MEDIDAS DEBEN ADOPTARSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?

### ANTES

- Usar medios digitales preferentemente para la entrega al Guía del material, documentación y dinero.
- Reconfirmar los servicios con todos los proveedores y verificar que cuentan con los EPP.
- Solicitar al Guía el registro de su temperatura

### DURANTE

- Asegurar que los pasajeros cuenten con EPP.
- Monitorear el cumplimiento de los Protocolos.
- Coordinar el manejo oportuno de casos sospechosos.

### DESPUÉS

- Solicitar registro de temperatura corporal del Guía y ficha de evaluación.
- Desinfectar y disponer del material, documentación u otros utilizados durante viaje.

# CONTACTO:



**Germán Carrera Rey**  
*Socio Senior*  
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



**Mario Pinatte Cabrera**  
*Socio Senior*  
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



**Pia Iparraguirre**  
*Asociada Senior*  
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



**Danitza Echeandía Pusic**  
*Abogada*  
decheandia@cpb-abogados.com.pe